

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**38234** TOLEDO

Edicto

Doña Concepción Álvarez García, Secretario/a Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de lo Mercantil de Toledo, hago saber:

Primero.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el número Sección I declaración concurso 434/2010, se ha dictado en fecha 7 de octubre de 2010 Auto de Declaración de Concurso Voluntario Abreviado del deudor Ragromas, S.A. Unipersonal con CIF A-82178096, cuyo centro de intereses principales lo tiene en calle Margaritas, número 25, de Seseña (Toledo).

Segundo.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor, pero sometidas éstas a la intervención del administrador concursal.

Tercero.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (artículo 184.3 Ley Concursal).

Toledo, 7 de octubre de 2010.- El/La Secretario/a Judicial.

ID: A100080616-1